



Seguridad Social para Todos: La Recomendación sobre los pisos de protección social de la OIT

SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS NOTA INFORMATIVA — Junio 2012

Una nueva norma internacional de seguridad social

La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) adoptó una nueva norma internacional del trabajo, la [Recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social](#) (denominada Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)) en junio 2012. Delegados de gobiernos, trabajadores y empleadores de los 185 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo adoptaron esta Recomendación casi por unanimidad. La Recomendación completa la estrategia de seguridad social de la Organización.

La nueva Recomendación proporciona orientación a los Estados Miembros para establecer sistemas de seguridad social integrales y extender la cobertura de la seguridad social dando prioridad al establecimiento de pisos nacionales de protección social accesibles a todas las personas necesitadas.

El marco normativo actual de la OIT relativo a la extensión de la seguridad social proporciona un conjunto único de normas aceptadas a nivel internacional aplicables a los sistemas nacionales de seguridad social. La Recomendación complementa los Convenios y Recomendaciones ya existentes. En particular, ayuda a los Estados Miembros a ofrecer cobertura a los desprotegidos, los pobres y los más vulnerables, incluidos los trabajadores de la economía informal y sus familias. De este modo tiene por objeto asegurar que todos los miembros de la sociedad reciban al menos un nivel básico de seguridad social a lo largo de sus vidas.

“La Recomendación núm. 202 nos envía un mensaje claro y contundente... es hora de lograr progresos decisivos y de proporcionar al menos una seguridad social básica a todas las mujeres, los hombres y los niños, y de que ese principio se haga realidad y marque una diferencia en las vidas de miles de millones de personas” Helen Kelly, trabajadora y Vicepresidenta trabajadora de la Comisión de la Conferencia

La Recomendación sobre los pisos de protección social

Objetivo

Reafirmando que el derecho a la seguridad social es un derecho humano y una necesidad económica y social, la Recomendación proporciona orientación a los países:

- en el establecimiento y mantenimiento de pisos nacionales de protección social como un elemento fundamental de sus sistemas nacionales de seguridad social, y

- en la aplicación de sus pisos en el marco de estrategias de extensión de la seguridad social que aseguren progresivamente niveles más elevados de seguridad social para el mayor número de personas posible, según las orientaciones de las normas de la OIT relativas a la seguridad social.

Este doble objetivo de la Recomendación refleja la estrategia bidimensional para la extensión de la cobertura de seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la CIT en junio de 2011.

“...una concienciación creciente sobre la inseguridad social que padece la mayoría de la población mundial y sus consecuencias dramáticas para las personas que no tienen siquiera acceso a una atención médica esencial y a una seguridad básica del ingreso...se plasmó en la práctica con la aplicación de políticas y programas que constituyen pisos de protección social que cubren a todos los necesitados.” Trevor Kaunda, Delegado del Gobierno de Zambia; Ponente de la Comisión de la Conferencia

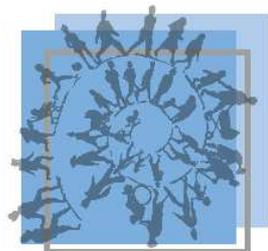
Principios

La Recomendación comprende un conjunto de principios incluidos la responsabilidad general y principal del Estado; un enfoque basado en los derechos prescritos por ley nacional; una diversidad de métodos y enfoques; la realización progresiva; la universalidad de la protección basada en la solidaridad social; una adecuación y previsibilidad de las prestaciones; una protección de los derechos y dignidad de los beneficiarios; la no discriminación, la igualdad de género y la capacidad de responder a las necesidades especiales; la sostenibilidad financiera, fiscal y económica; la gestión financiera y administración sanas, responsables y transparentes; así como la participación tripartita y la celebración de consultas con organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas.

Pisos de protección social y garantías básicas en materia de seguridad social

Con el fin de asegurar el acceso efectivo a una atención de salud esencial y una seguridad básica del ingreso a lo largo del ciclo de vida, los pisos nacionales de protección social deberían comprender por lo menos las siguientes garantías básicas de seguridad social, definidos a nivel nacional:

- acceso a una atención de salud esencial, incluida la atención de la maternidad;
- seguridad básica del ingreso para los niños, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;



- seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez; y
- seguridad básica del ingreso para personas de edad.

Dichas garantías deberían ser proporcionadas a todos los residentes y niños, con arreglo a lo estipulado en la legislación nacional y a reserva de las obligaciones internacionales vigentes.

Las garantías deberían ser proporcionadas a través de la combinación más eficaz y eficiente de prestaciones y regímenes en el contexto nacional.

Las prestaciones podrán incluir prestaciones familiares y por hijos a cargo, prestaciones de enfermedad y atención de salud, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez, prestaciones de vejez, prestaciones de sobrevivientes, prestaciones de desempleo y garantías de empleo, y prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como cualquier otra prestación social, ya sea monetaria o en especie.

Estas prestaciones podrán ser suministradas por regímenes universales de prestaciones, regímenes de seguro social, regímenes de asistencia social, regímenes de impuesto negativo sobre la renta, regímenes públicos de empleo y regímenes de apoyo al empleo.

Estrategias para extender la seguridad social

La Recomendación también establece que los países deberían formular y aplicar estrategias nacionales de extensión de la seguridad social basadas en consultas nacionales realizadas a través de un diálogo social efectivo y de la participación social. Estas deberían dar prioridad al establecimiento y mantenimiento de pisos de protección social, y tratar de proporcionar al mayor número de personas posible, y lo antes posible, niveles de protección más elevados acordes con las capacidades económicas y fiscales de los Miembros.

A estos efectos, los Miembros deberían establecer progresivamente y mantener sistemas de seguridad social integrales y adecuados que sean coherentes con los objetivos de las políticas nacionales y tratar de articular las políticas de seguridad social con las demás políticas públicas.

Al establecer sistemas integrales de seguridad social, los países deberían tratar de alcanzar la gama y los niveles de prestaciones establecidos en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), o en otros convenios y recomendaciones de la OIT sobre seguridad social que establecen normas más avanzadas.

“...una postura común, inspirada por el propósito noble y compartido de contribuir a mejorar la vida de las personas más necesitadas...la seguridad social es una inversión en las personas, que las capacita para adaptarse a los cambios en la economía y en el mercado laboral”. Kris De Meester, empleador y Vicepresidente empleador de la Comisión de la Conferencia

Seguimiento nacional

Según la Recomendación, los países deberían seguir los progresos alcanzados en la puesta en práctica de los pisos de protección social y en la consecución de

otros objetivos de las estrategias nacionales de extensión de la seguridad social, tales como la participación tripartita con las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas. Los países deberían organizar consultas nacionales de forma periódica para evaluar los progresos realizados y examinar las políticas tendientes a obtener la extensión horizontal y vertical de la seguridad social.

La Recomendación alienta a los países a intercambiar información, experiencias y conocimientos entre ellos y con la OIT. En el marco de la aplicación de la presente Recomendación, los países podrán solicitar la asistencia técnica de la OIT y de otras organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos.

El camino a seguir

La orientación que proporciona esta Recomendación representa un gran paso adelante para asegurar el acceso universal a la seguridad básica del ingreso, la seguridad alimentaria, una nutrición adecuada, atención médica y otros servicios esenciales (tales como la educación, la vivienda, el agua y el saneamiento y otros servicios, definidos a nivel nacional).

Contribuye a la Iniciativa del Piso de Protección Social mundial, que esta apoyada por una gran coalición de organizaciones internacionales y otros asociados, en las labores de desarrollo.

Los pisos nacionales de protección social, como un elemento fundamental de los sistemas de seguridad social constituyen un elemento esencial de las políticas nacionales e internacionales que tienen como objetivo construir sociedades y economías más inclusivas.

“La recomendación ayudará a los Estados Miembros ... a promover los derechos y la dignidad de los pueblos, así como las posibilidades que se les brindan. Con este fin, debe plasmarse en forma de políticas, legislación, instituciones, recursos y programas a fin de llevar a un auténtico cambio.” Jean Feyder, delegado del gobierno de Luxemburgo y Presidente de la Comisión de la Conferencia

Referencias

Recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social de la OIT (Recomendación sobre los pisos de protección social), 2012 (No.202)

www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_183322.pdf

OIT, 2012: Resolución y Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) <http://www.socialprotection.org/gimi/gess/RessFileDownload.do?ressourceId=30892>

OIT, 2012: Pisos de protección social para la justicia social y una globalización equitativa, Informes IV(1), 2(A)) and 2(B), 101st reunión de la CIT. www.ilo.org/ilc/ILCSessions/101stSession/on-the-agenda/social-protection-floor/lang-es/index.htm